

**Acta Ordinaria 24-2022.** Acta veinte y cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del cuatro de abril de dos mil veintidós, presidida por el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández Directora Ejecutiva a.i. y Magally Mora Solís Secretaria de Actas. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----**

**ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 24-2022. ----**

**ACUERDO 1.** Se lee y se aprueba el orden del día 24-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----**

Se trasladan para la siguiente sesión los borradores de actas circulados. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----**

No se presentan asuntos. -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----**

**ARTÍCULO II. Fecha límite para trámite de asuntos ante el Consejo de Administración. -----**

De conformidad con lo expuesto por el señor Ministro, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 2.** Informar a la Administración que, con ocasión del cambio de Gobierno, este Consejo de Administración, recibirá documentos en la Secretaría de

Actas, hasta el próximo martes 26 de abril (12MD) para ser conocidos en la sesión del jueves 28 de abril. Todo documento que ingrese después de la fecha indicada - sin excepción - será agendado posterior al 8 de mayo, según las instrucciones que se reciban por parte de la Presidencia de este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO III. Solicitud a la Dirección de Planificación Institucional:** -----

El señor Ministro se refiere al oficio USI-10-2022-0009 de fecha 23 de marzo de 2022 mediante el cual, la Dirección de Planificación Institucional recomienda la revisión del acuerdo ACA 1-22-65 por medio del cual se designó un camino cantonal como nacional, por considerarse contrario a la Ley. -----

Una vez deliberado el tema, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 3.** Instruir a la Dirección de Planificación Institucional para que, con ocasión de la copia de su oficio USI-10-2022-0009 de fecha 23 de marzo de 2022, enliste a este Consejo de Administración cuántos y cuáles casos, según el criterio de esa Dirección, tienen que ser revisados desde la promulgación de la Ley General de Caminos y/o la existencia del Conavi. Asimismo, sírvase remitir copia del criterio legal GAF-03-19-1551 del cual se hace referencia en su oficio, dado que, a la fecha, no ha ingresado a este Consejo y no se tiene conocimiento del mismo. Lo anterior, deberá ser remitido a este Consejo, el próximo 18 de abril y estar disponible para la sesión de este día. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IV. Seguimiento de asuntos:** -----

El director Luis Llach solicita que se remita para la próxima sesión un informe actualizado con el estado de los reclamos pendientes con ocasión de los trabajos realizados en la Ruta 856. -----

Por otra parte, el director Berny Vargas estima conveniente que sea el actual Consejo de Administración el que conozca el criterio jurídico de las contrataciones directas. -----

**CAPÍTULO V. PROPUESTA DE “REGLAMENTO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD NO. 7798”.** -----

**ARTÍCULO V. Propuesta del "Reglamento al artículo 24 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad No. 7798”:** Se conoce el oficio DIE-08-2022-

0300 de fecha 01 de abril de 2022, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual, en atención del acuerdo 3 de la Sesión 22-2022 remite propuesta consensuada con el Órgano de Intervención Ad Hoc, del "Reglamento al artículo 24 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad No. 7798". -----

La Inga. Hannia Rosales explica que la Inga. Andrea Soto se reunió con la Licda. Cindy Coto y convinieron en la presente versión de documento. -----

El señor Viceministro acota que la intención del presente Reglamento es buscar buenas prácticas. -----

La directora Marcia Cordero consulta si la propuesta debió ser revisada por la Gerencia de Asuntos Jurídicos o un asesor legal de la Dirección Ejecutiva. -----

La Inga. Hannia Rosales responde que un asesor legal de la Dirección Ejecutiva leyó el documento y es un tema meramente técnico. -----

Por otra parte, el señor Viceministro se refiere al correo electrónico enviado el día de hoy por el Auditor Interno mediante el cual plantea la inquietud sobre si jurídicamente se puede reglamentar solamente un artículo de una Ley. Al respecto, el señor Viceministro indica que, claramente sí se puede hacer, la propuesta fue trabajada por varios abogados. -----

Los señores Miembros deliberan sobre la propuesta del texto y convienen en los siguientes ajustes: En el artículo 9. Sustituir en el texto "al menos" por "como mínimo". En el artículo 2. Página 5 que quede el PCI sin poner la escala de valores, o sea debe finalizar el texto en la palabra "magnitud". Se corrige el artículo 10. Transitorio: La dirección ejecutiva tiene 30 días para instrumentalizar este Reglamento. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

**ACUERDO 4.** Se da por atendido el acuerdo 3 consignado en la Acta No. 22-2022 del 28 de marzo del 2022 (ACA 1-22-151). **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 5.** Se aprueba la propuesta del "Reglamento al artículo 24 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad No. 7798", presentada por la Dirección

Ejecutiva en conjunto con el Órgano Interventor, mediante oficio DIE-08-2022-0300, con los ajustes realizados en la presente sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO VI. INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA TEMPORALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ- SAN RAMÓN.** -----

**ARTÍCULO VI. Informe de justificación de la prórroga de la temporalidad de la Unidad Ejecutora del proyecto Corredor Vial San José- San Ramón:** *Al ser las 6:11 p.m. se incorporan a la sesión los señores Pablo Camacho Salazar y Randall Chavarría Aguilar, Gerente y funcionario, respectivamente, de la Unidad Ejecutora San José- San Ramón.* -----

Se conoce el oficio DIE-EX-07-2022-0226 de fecha 18 de marzo de 2022, recibido el 29 de marzo de 2022; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite el oficio UESRINF-06-2022-006 referente a la solicitud de prórroga de la temporalidad para la Unidad Ejecutora San José-San Ramón". -----

*Seguidamente el Ing. Pablo Camacho realiza una presentación del informe, la cual se incorpora a los documentos de la presente sesión.* -----

Los señores Miembros deliberan y hacen consultas. -----

*Al ser las 7:07 p.m. se retiran de la sesión los señores Pablo Camacho y Randall Chavarría.* -----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores disponen aprobar la propuesta, pero hasta por el plazo autorizado a las plazas de la Unidad Ejecutora por la Autoridad Presupuestaria. Consecuentemente se resuelve por unanimidad: -----

**ACUERDO 6.** Se aprueba gestionar la extensión de la temporalidad de la Unidad Ejecutora San José- San Ramón ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) hasta el plazo autorizado a las plazas de la Unidad Ejecutora por la Autoridad Presupuestaria. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 7.** Autorizar al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que, en su doble condición, pueda realizar las gestiones ante Mideplan, a fin de

obtener la extensión de la temporalidad de la Unidad Ejecutora San José- San Ramón (UERS). **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO VII. INFORME BIMENSUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** -----

**ARTÍCULO VII. Informe bimensual sobre el estado de las disposiciones de la Contraloría General de la República:** Los señores Miembros resuelven trasladar para la próxima sesión, el análisis del oficio DIE-06-2022-0208 de fecha 07 de marzo de 2022 remitido por la Dirección Ejecutiva. -----

**CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA** -----

**ARTÍCULO VIII. Propuesta de arreglo de pago del señor Jerry Trejos Garita:**

Se conoce el oficio GAJ-12-2022-0448 de fecha 14 de marzo de 2022, recibido el 31 de marzo de 2022; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Marjorie De Los Ángeles Mejías Orozco, Gerente y funcionaria respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remiten propuesta de arreglo de pago presentado por el señor Jerry Trejos Garita con ocasión de la colisión del vehículo PE-12-4570. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 8.** I Aceptar la propuesta de pago formulada por el señor Jerry Trejos Garita, portador de la cédula de identidad número 1-1260-0284 para cancelar en cuotas quincenales de ¢10,000, 00 hasta completar el monto de ¢ 200 000,00 (doscientos mil colones), monto que corresponde al importe de la factura de Gobierno número SEC-1013-2022 del 07 de marzo de 2022 cancelada por el CONAVI, como consecuencia de la colisión que se reportó mediante el aviso de accidente CAS-1027037-P9R. -----

II. Se instruye a la Dirección de Gestión del Recurso Humano del CONAVI, para que elabore lo correspondiente con el fin de que el pago se efectúe mediante rebajo de planilla, y en caso de incumplimiento o en caso de imposibilidad proceda a informar de inmediato a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

III. La Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos deberá llevar el control de pagos correspondiente. **ACUERDO FIRME.** -----

*Al ser las diecinueve horas con veinte minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión.* -----